



### Acuerdo RGS No. 008/2009

**ACUERDO** que deja sin efectos el diverso número RG 223/2008 de fecha 21 de julio de 2008.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 29 (veintinueve) días del mes de junio del año 2009 (dos mil nueve), el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto en unión del Secretario General, Licenciado José Alfredo Peña Ramos, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32; 35, fracciones I, X y el último párrafo; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los numerales 93 y 95, fracciones I y XII del Estatuto General, con base en la siguiente:

#### Justificación

- I. El 21 de julio de 2008, se emitió el Acuerdo RG No. 223/2008, en el cual se crea el Sistema de Transporte Universitario, mediante la operación de lineamientos generales entre los que se destaca que el servicio de transporte será exclusivo para los miembros de la comunidad universitaria.

Además de lo anterior, el Acuerdo en comento regula la integración, funcionamiento y atribuciones de un Consejo Técnico del Transporte Universitario, que de entre sus atribuciones destaca la de supervisar el buen funcionamiento del Sistema de Transporte Universitario.

- II. De la emisión del Acuerdo antes mencionado, la Universidad de Guadalajara ha buscado perfeccionar el proyecto de forma tal que se brinde a la comunidad universitaria (estudiantes, académicos y administrativos) un transporte eficiente, exclusivo y de calidad; con ello, se pretende contribuir al fortalecimiento de los servicios y los fines que persigue la misma.
- III. Por lo anterior, el Rector General Sustituto turnó a la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, una propuesta en la que se planteó la creación del Programa de Transporte Universitario, como un nuevo diseño de proyecto que contiene una visión integral del problema y con el objeto de responder de una manera más óptima a las necesidades de la comunidad universitaria.
- IV. Tomando como base los puntos anteriores, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2009, el H. Consejo General Universitario, aprobó el Dictamen No. IV/2009/083, que establece, entre otras cosas, la creación de un Programa de Transporte Universitario, diferente al Acuerdo RG No. 223/2008 que lo contemplaba como un Sistema.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- V. El programa tiene como objeto regular la operación (implementación y desarrollo) del servicio de transporte para la comunidad universitaria, mediante algunas características como: la exclusividad en el servicio, la frecuencia en los recorridos, los lugares para el ascenso y descenso y las demás medidas que brinden de seguridad a los usuarios del servicio de transporte universitario.
- VI. El programa mencionado en el punto anterior, conforme a su resolutive Décimo Sexto, establece que iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación, misma que se realizara en la edición 576 de la Gaceta de la Universidad de Guadalajara del día 29 de junio de 2009.
- VII. En virtud de la aprobación del dictamen antes señalada y tomando como base que el mismo establece los lineamientos generales de operación del programa; así como la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité Técnico de Transporte Universitario, se deroga el Acuerdo RG No. 223/2008, referente a la creación del Sistema de Transporte Universitario.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Se deja sin efectos el Acuerdo RG No. 223/2008 de fecha 21 de julio de 2008.

**Segundo.** Las disposiciones previstas en este acuerdo entrarán en vigor a partir del día de su firma.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese a las dependencias involucradas para su ejecución.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2009, Año del Bicentenario Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2009

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General Sustituto



RECTORIA GENERAL

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General